

EPU III Ciclo- Nicaragua

IPAS

Soy Maria Teresa Ochoa, soy nicaragüense, formo parte de Ipas, organización que trabaja por los derechos humanos y DSR en el mundo, como organización hemos enviado informes en los ciclos anteriores.

Este informe presenta una actualización del estado de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en Nicaragua, caracterizada por el deterioro y por la falta de atención por parte del Estado a estas problemáticas y a las recomendaciones recibidas en revisiones anteriores.

A. Seguimiento a las recomendaciones:

Más de cuarenta recomendaciones recibió el Estado en el EPU 2014, en relación con los temas de derechos sexuales y derechos reproductivos, mortalidad materna, violencia, violencia sexual y embarazo forzado, educación en salud sexual y planificación familiar y embarazo en la adolescencia. Todas las recomendaciones orientadas a despenalizar el aborto terapéutico fueron rechazadas y por tanto, no se avanzó en esta materia, a pesar de la urgencia de proceder en el sentido indicado por dichas recomendaciones, la negativa estatal permanece y se expresa en la retardación de justicia en la que incurre la Corte Suprema de Justicia que tiene 12 años de conocer decenas de recursos por inconstitucionalidad parcial en contra de la penalización total del aborto.

Un grupo de ciudadanas/os presentó una propuesta de ley especial para la interrupción del embarazo por razones de salud, en el año 2015¹, la cual fue apoyada con más de 6000 firmas, y respaldada por el 67% de la población Nicaraguense, el parlamento decidió archivarla sin notificar.

La situación de derechos humanos de mujeres adolescentes y niñas sigue siendo una de las deudas principales del Estado. Una de las problemáticas más graves es la violencia sexual contra las niñas, es una epidemia, y requiere de atención inmediata, desde el 2006 a 2018, el Instituto de Medicina Legal realizó **aproximadamente 52,014 peritajes por violencia sexual en niñas y adolescentes menores de 17 años**².

El Ministerio de Salud (MINSAL) y la OPS, registran en promedio, **35 mil nacimientos** por año en adolescentes, esto nos coloca en el primer lugar de América Latina con esta

¹ Iniciativa Ciudadana de "Ley especial para la interrupción del embarazo por causas de salud"

² Observatorio nacional de violencia contra las mujeres <https://voces.org.ni/>

problemática, además reporta que **1,640 niñas entre 10 y 14 años egresan** de los hospitales por un parto, claramente producto de abuso sexual, representando el 5% del total de nacimientos en adolescentes, manteniéndose de forma invariable en los últimos 10 años³.

Uno de los obstáculos al tratar de hacer un análisis de esta realidad es la falta de datos oficiales, pues no existen registros sobre la incidencia de embarazos productos de violación sexual, a pesar de lo establecido en la Ley 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, que en su artículo 20 afirma que las instituciones del Estado son responsables de “detectar, documentar y brindar la información a la autoridad competente sobre los hallazgos físicos y psíquicos, ocasionados por la violencia en las víctimas, que acuden a los servicios de salud pública y de justicia para la sanción y recuperación del daño”

El Estado reporta una disminución de la mortalidad materna, pero esta reducción es cuestionada, hay evidencias de que los registros son manipulados, solamente en los años 2012 y 2013, se sacaron de las estadísticas al menos 20 muertes maternas por año⁴, para mostrar dicha reducción. En el año 2018, 47 mujeres perdieron su vida, un buen porcentaje pudo haberse salvado de haber tenido acceso a la interrupción del embarazo, otro dato preocupante es el subregistro de casos de muerte o morbilidad por aborto inseguro; entre el 2016, 2017 y hasta julio 2018, el MINSa registro 8 muertes de mujeres por abortos⁵.

Si bien es cierto, hay avances legales orientados a la disminución de la discriminación contra las personas LGBTIQ, la estigmatización de la orientación sexual se ha profundizado a partir de la crisis socio política que vive Nicaragua desde abril 2018, la cual ha tenido como consecuencias, amenazas, agresiones, detenciones ilegales, violencia sexual e incluso la muerte. Dicha violencia se ha invisibilizado producto de la discriminación.

A la renuencia del Gobierno de aceptar recomendaciones relacionadas con esta problemática, como al incumplir otras recomendaciones ya aceptadas, se sumó, la mayor crisis de violación de derechos humanos que vive nuestro país desde abril 2018, siendo una de las más sangrientas de nuestra historia y que ha tenido su impacto negativo en la vida y la salud de las mujeres, niñas y adolescentes, que siguen sufriendo los problemas de violencia, de impunidad y de falta de acceso a servicios de salud integral, sin que existan políticas públicas ni instituciones autónomas que garanticen sus derechos.

³ <http://www.envio.org.ni/articulo/4890>

⁴ <https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/16146/subregistro-de-muerte-materna>

⁵ http://minsa.gob.ni/pub/Mapa_Mortalidad_Materna_Nicaragua.pdf

Recomendaciones

1. Empezar las acciones necesarias en el campo legislativo y ejecutivo, para permitir el aborto terapéutico en casos que ponen en riesgo la vida y la salud de mujeres, adolescentes y niñas.
2. Ratificar de manera urgente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. Incrementar el presupuesto nacional para garantizar salud sexual y salud reproductiva, a fin de disminuir el número de embarazos no deseados y garantizar acceso e información científica, veraz y actualizada sobre métodos anticonceptivos modernos.
4. Incrementar los esfuerzos para disminuir los niveles de impunidad frente a la situación de violencia contra las mujeres y niñas.
5. Crear un sistema de registro de la información que permita conocer la situación real de la violencia, violencia sexual, la mortalidad materna y discriminación contra las personas LGBTIQ en el país para desarrollar acertadas estrategias y acciones de prevención y atención oportunas.
6. Elaborar de manera urgente, un programa de reparación a las niñas víctimas de la violencia sexual y sus familias, además de garantizar acciones de prevención y no repetición.